

Fianza provisional: 920.865 ptas.

Fianza definitiva: 1.841.730 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría a.

Forma de pago: Mediante facturas.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de Empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público. (35/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla. Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Expediente núm.: 35/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración y edición Anuario Estadístico.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de fecha 12 de julio de 1997.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 1997.

b) Contratista: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (Eseca).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.500.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MONDA (MALAGA)

ANUNCIO.

Publicación de la adjudicación del contrato de obras «Urbanización y embovedado arroyo La Lucía» (Ref. PPOS-103/1996).

1. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Monda, tlf. 245.70.69, fax 245.71.80, calle José Macías, núm. 1. Municipio de Monda. C.P. 29110.

2. Modalidad de adjudicación elegida: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta.

3. Fecha de adjudicación del contrato: Seis de septiembre de 1997.

4. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

5. Número de ofertas recibidas: Tres.

6. Nombre y dirección del adjudicatario: Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A., C/ Ferrocarril del Puerto, blq. 18, Ofic. 5, Málaga, C.P. 29002.

7. Precio: Once millones quinientas cincuenta mil pesetas (11.550.000 ptas.).

8. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: Diez de julio de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Monda, 1 de octubre de 1997.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir error detectado en la Resolución que se cita.

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 12 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo segundo donde dice: «Esta Dirección General ha resuelto: Declarar la caducidad del expediente tramitado por la Entidad Local Autónoma de Játar (Granada) para la aprobación de su escudo heráldico municipal», debe decir: «Esta Dirección General ha resuelto: Declarar la caducidad del expediente tramitado por la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Játar (Granada), para la aprobación de su escudo heráldico municipal».

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-287/97/EP).

ANUNCIO

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-287/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep. Luis de la Cuadra Alvarez, C/ Sagasta, 22, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 25 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimientos de Pago recaídos en los expedientes sancionadores que se citan (AL-9/96-M) y (AL-10/96-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Requerimientos de Pago formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se les concede un plazo de quince días para que hagan efectiva la sanción, mediante Carta de Pago, en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier entidad bancaria.

Expediente: AL-9/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Indalmatic, S.A./Rep.: Gabriel Maldonado Ruiz, C/ Río Grande, 10, 04009 Almería.

Trámite: Desestimación Recurso Ordinario. Requerimiento de Pago.

Sanción: Cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

Expediente: AL-10/97-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Indalmatic, S.A./Rep.: Gabriel Maldonado Ruiz, C/ Río Grande, 10, 04009 Almería.

Trámite: Desestimación Recurso Ordinario. Requerimiento de Pago.

Sanción: Cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

Almería, 25 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Samián, S.L.

La entidad Samián, S.L., entidad titular de la Sala de Bingo «San Pedro», sita en Plaza Juan de Macías, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la devolución de la fianza (núm. 3573) constituida, con fecha 16 de septiembre de 1996, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo (Decreto 289/87, de 9 de diciembre), para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza (núm. 3171) con fecha 4 de abril de 1996.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Dele-